



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
21 de noviembre de 2025
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

30º período de sesiones

Belém, 10 a 21 de noviembre de 2025

Tema 8 e) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

**Informe del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños
y orientación al Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños**

Cuestiones relacionadas con la financiación

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CP.30

Informe del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños y orientación al Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 2/CP.27 y 2/CMA.4; 1/CP.28 y 5/CMA.5, 5/CP.29 y 11/CMA.6, y 6/CP.29 y 12/CMA.6,

1. *Toma nota* del informe de la Junta del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños correspondiente a 2025 y la información que contiene¹;

2. *Acoge con beneplácito* los rápidos avances logrados por la Junta en la puesta en funcionamiento del Fondo; en particular el establecimiento de las Modalidades de Implementación de Barbados, que comprenden un primer conjunto de intervenciones en forma de donaciones para los años civiles 2025 y 2026 en apoyo de enfoques ascendentes, liderados y asumidos como propios por los países y orientados a respaldar y reforzar las medidas adoptadas a escala nacional para dar respuesta a las pérdidas y los daños, en particular las decisiones adoptadas respecto de los criterios de financiación y las modalidades de acceso directo en el marco de las Modalidades de Implementación de Barbados, y *expresa apoyo* a la ulterior puesta en funcionamiento del Fondo;

3. *Acoge con beneplácito* el lanzamiento de la convocatoria de solicitudes de financiación para las Modalidades de Implementación de Barbados;

4. *Expresa reconocimiento* a la secretaría del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños por apoyar la puesta en funcionamiento del Fondo, así como a las secretarías de la Convención Marco y del Fondo Verde para el Clima, y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por haber constituido conjuntamente la secretaría provisional del Fondo

¹ FCCC/CP/2025/10–FCCC/PA/CMA/2025/14 y Add.1.



y haber prestado apoyo a la Junta durante el período de transición hasta el establecimiento de la secretaría independiente, que se completó en el marco de la séptima reunión de la Junta;

5. *Expresa reconocimiento también* al Gobierno de Barbados por acoger la 5^a reunión de la Junta, y al Gobierno de Filipinas por acoger las reuniones 6^a y 7^a de la misma en su calidad de país anfitrión de la Junta;

6. *Acoge con beneplácito* las promesas de contribución al Fondo formuladas por los Gobiernos de España, Islandia, el Japón, Letonia y Luxemburgo y por el gobierno de la Región Valona de Bélgica, que, junto con las demás promesas consignadas en el cuadro 1 del anexo II del documento FCCC/CP/2025/10/Add.1–FCCC/PA/CMA/2025/14/Add.1, ascienden al equivalente de 817,01 millones de dólares de los Estados Unidos;

7. *Acoge con beneplácito también* la aprobación por parte de la Junta de su plan de trabajo para 2026² y *aguarda con interés* los resultados de las actividades previstas en el plan de trabajo, que incluyen:

a) Aplicar las Modalidades de Implementación de Barbados, entre otras cosas, mediante el desarrollo de un marco de gestión de riesgos;

b) Elaborar el modelo de funcionamiento a largo plazo del Fondo, que implica estudiar modalidades de desembolso rápido y una política de pequeñas donaciones, y trabajar sobre las modalidades de acceso, que se basarán en las Modalidades de Implementación de Barbados;

c) Elaborar una estrategia y un plan de movilización de recursos a largo plazo³;

d) Proseguir los esfuerzos orientados a reforzar la coherencia y la complementariedad con los arreglos existentes para dar respuesta a las pérdidas y los daños, entre otras cosas, mediante una colaboración estrecha con la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático;

e) Examinar el proyecto de política relativo a la participación de observadores activos en las reuniones de la Junta y los procedimientos conexos y la propuesta de directrices sobre foros consultivos para recabar la participación de las partes interesadas, teniendo también en cuenta a las mujeres, los jóvenes y los Pueblos Indígenas, y comunicarse con ellas, de conformidad con el Instrumento Rector del Fondo⁴;

f) Ejecutar todas las demás actividades incluidas en el plan de trabajo;

8. *Acoge con beneplácito* las diversas modalidades de acceso establecidas en el marco de las Modalidades de Implementación de Barbados y *observa con aprecio* que la Junta reitera que los Gobiernos nacionales de todos los países en desarrollo pueden presentar solicitudes de financiación utilizando la modalidad de acceso directo mediante apoyo presupuestario directo a través de los Gobiernos nacionales en el marco de las Modalidades de Implementación de Barbados, con sujeción a los procesos y modalidades que decide la Junta;

9. *Observa con preocupación* el retraso en la aprobación de la estrategia y el plan de recaudación de fondos y movilización de recursos a largo plazo y *pide* a la Junta que acelere su examen de la estrategia y el plan con arreglo a lo establecido en el párrafo 16 de las decisiones 5/CP.29 y 11/CMA.6;

10. *Aprecia* la confirmación por parte de la Junta de la importancia del multilingüismo y su petición a la secretaría del Fondo de que traduzca la versión final del modelo de solicitud de financiación, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria⁵;

² Decisión B.7/D.2 de la Junta. El plan de trabajo figura en el anexo I del documento FRLD/B.7/11 de la Junta.

³ De conformidad con la decisión B.7/D.7, párrafo b), de la Junta.

⁴ Anexo I de las decisiones 1/CP.28 y 5/CMA.5.

⁵ Decisión B.7/D.4, párrafo h), de la Junta.

11. *Aguarda con interés* que, en su plan de trabajo posterior, la Junta incluya el trabajo sobre los asuntos pendientes en virtud del Instrumento Rector del Fondo, incluidas las políticas pendientes;

12. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Junta⁶ de que el primer proceso de reposición del Fondo comience en 2027 y *aguarda con interés* que la primera reposición sea un éxito;

13. *Reitera* el párrafo 10 de las decisiones 5/CP.29 y 11/CMA.6, haciendo notar su importancia para seguir asignando recursos a futuros trabajos, incluidas las Modalidades de Implementación de Barbados;

14. *Insta* a la Junta a que vele por que las modalidades y procesos previstos en las Modalidades de Implementación de Barbados y en el modelo de funcionamiento a largo plazo del Fondo eviten barreras burocráticas desproporcionadas para el acceso a los recursos.

15. *Insta también* a la Junta a mantener normas fiduciarias, salvaguardias medioambientales y sociales y normas de transparencia financiera estrictas, así como mecanismos de rendición de cuentas sólidos, al hacer efectivas las Modalidades de Implementación de Barbados y el modelo de funcionamiento a largo plazo;

16. *Invita* a las Partes a que presenten, a través del portal destinado a las comunicaciones⁷, a más tardar 12 semanas antes del 31^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes (noviembre de 2026), sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que habrían de incluirse en la orientación dirigida al Fondo;

17. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que tenga en cuenta las comunicaciones mencionadas en el párrafo 16 *supra* al preparar el proyecto de orientaciones al Fondo que transmitirá a la Conferencia de las Partes para que lo examine en su 31^{er} período de sesiones;

18. *Pide también* a la Junta que incluya en su informe anual a la Conferencia de las Partes información sobre las medidas que haya adoptado para llevar a la práctica la orientación proporcionada en la presente decisión.

⁶ Decisión B.7/D.7, párrafo e), de la Junta.

⁷ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.